



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Secretaría General

TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR - FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2016

PAGINA 1

No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	CUADERNO
19001 23 33 005 2014 00098 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURICIO ANTONIO ZUÑIGA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	TRASLADO MEDIDA CAUTELAR	CUADERNO PRINCIPAL NO. 1

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 233 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 110 del CPG a fin de comunicar a las partes fecha de inicio Agosto 19 de 2016 a las **8:00 a.m.** se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se desfija en la misma a las **05:00 p.m.**

El presente traslado corre del 22 de Agosto de 2016 a 24 de Agosto de 2016